6.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN Se dará una baremación a cada solicitud para la adjudicación del uso de campamentos según los criterios siguientes:

6.1 Número de asistentes. El número de usuarios que vaya a disfrutar del campamento se adjudicará a los grupos más numerosos que se aproximen, sin superarlo, la capacidad máxima de la instalación.

3 puntos (ocupación del 100% de aforo del campamento)

2 puntos (ocupación menor del 100% y hasta el 80% de aforo)

1 punto (ocupación menor del 80% de aforo)

6.2 Concesión año anterior. Se tendrá en cuenta si el grupo ha disfrutado el año anterior de los campamentos en periodos de gran demanda, y del cumplimiento de los condicionantes indicados en la resolución:

CONCESION AÑO ANTERIOR	**PUNTOS**
SI, PERO CON INCUMPLIENTO DE CONDICIONADO	Podrá penalizarse sin adjudicarles el campamento o restarle 3 puntos a la Baremación, lo que el ayuntamiento estime oportuno. Penalización que en este caso podrá aplicarse durante futuras solicitudes.
SI	1
NO	2

6.3 Servicios voluntarios. Durante anteriores estancias en nuestros campamentos, realizando trabajos de rehabilitación y mejora de manera significativa y sin contraprestación alguna, siempre autorizadas por este ayuntamiento y posteriormente reconocidas.

Serán puntuables con un máximo de dos años y no acumulables.

1 punto.

6.4 Empate. En caso de empate tendrá prioridad el grupo con el número de asistentes mayor; si persiste el empate, se le asignará al que no haya disfrutado de ningún campamento en el año anterior; finalmente, y como tercer criterio de desempate, se dará prioridad al que figure en primer lugar en el orden de entrada en el Registro Electrónico. Este orden de entrada se corresponderá con el momento en que se haya completado la presentación.